

ACTA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 16 de diciembre de 2025, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo N° 3.000, oficina 1.602, comuna de Las Condes, se celebró asamblea extraordinaria de aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN PRIME-INFRAESTRUCTURA II** (el “*Fondo*”), bajo la presidencia de don José Cox Donoso, director de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), y con la asistencia del gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque.

ASISTENCIA

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	298.203
CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A.	Luis Alberto Orellana Flores	74.551
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo C	Daniela Rojas Orellana	228.905
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo B	Daniela Rojas Orellana	117.018
A.F.P. Habitat S.A. para el Fondo A	Daniela Rojas Orellana	92.509
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo A	Josefa Castillo Espejo	189.127
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo C	Josefa Castillo Espejo	180.531
A.F.P. Provida S.A. para el Fondo B	Josefa Castillo Espejo	68.774
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo C	Daniel Selman De La Fuente	208.041
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo B	Daniel Selman De La Fuente	92.415
A.F.P. Cuprum S.A. para el Fondo D	Daniel Selman De La Fuente	23.126

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas
Seguros de Vida Security Previsión S.A.	Valentina Leiva Sapiains	85.968
Euroamerica Seguros de Vida S.A.	Rodrigo Durán San Martín	42.984
Inversiones y Asesorías Iculpe Limitada	Ignacio Guerrero Gutiérrez	5.731
Asesorías e Inversiones Ilihue S.A.	José Cox Donoso	5.731

TOTAL **1.713.614**

1. CONSTITUCION DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Se señaló que, encontrándose conectados por medio del sistema de video-conferencia en línea denominado “Zoom”, directamente o representadas 1.713.614 cuotas del Fondo, que representaban un **99,67%** de sus cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo, y considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se daba por constituida la asamblea extraordinaria de aportantes de Fondo de Inversión Prime-Infraestructura II, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y la convocatoria efectuada por el Directorio de CMB-PRIME Administradora General de Fondos S.A.

Se dejó constancia que, teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N°1.141 y N°1.149 todos de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante la “Comisión”), la Administradora puso a disposición de los aportantes la plataforma de video-conferencia en línea denominada “Zoom”, en conjunto con un procedimiento para participar y votar en forma remota en la asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones a los aportantes se enviaron oportunamente, en conformidad a la ley, y el aviso fue publicado de acuerdo con el reglamento interno del Fondo en su página web. Se dejó constancia que en el aviso de citación y en la carta de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la asamblea por medio de la plataforma antes indicada.

Junto con lo anterior y tal como se señaló en los referidos avisos y carta, la Administradora puso a disposición de los aportantes en su página web, un documento denominado “***Instructivo de Participación por Medios Remotos a Asambleas de Aportantes***”, el cual contenía los detalles sobre la operación de los medios tecnológicos puestos a disposición por la Administradora para que los aportantes pudieran registrarse, asistir y votar en esta asamblea.

El presidente solicitó la omisión de la lectura de la citación, instructivo y avisos mencionados, lo que se aprobó por unanimidad y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Asimismo, se indicó que los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta que no se encontraba presente un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como presidente de la asamblea al director de la Administradora, don José Cox Donoso, y como secretario de la misma al gerente general, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanque. La asamblea aprobó esta proposición por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

Se señaló que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente a tres aportantes, para que en conjunto con el presidente y el secretario, firmen el acta de la presente asamblea, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

Asimismo, indicó que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Número 19.799 sobre Documentos y Firma Electrónica, el acta de la asamblea podría ser firmada tanto físicamente, como por medios electrónicos, según lo determinase la Administradora en atención a las circunstancias.

La asamblea acordó, por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que los representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A. firmen el acta que se levante de la asamblea.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

Se acordó, por la unanimidad de los aportantes, y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones, que las materias sometidas a la decisión de la asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo desearen, pudieren solicitar que su voto quedare debidamente registrado en el acta, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación, cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, los aportantes debían habilitar sus micrófonos para que puedan manifestar su voluntad, luego de lo cual deberían volver a silenciarlos, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

De todas formas, en caso que fuere necesario proceder con una votación de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitare un aportante o porque corresponda para la aprobación de una materia en particular, se utilizaría el mecanismo de votación “a viva voz” contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Fondos de Inversión. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tengan en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, dejándose expresa constancia de la misma en el acta que se levante de la asamblea.

5. TABLA

Se informó a los aportantes que, de acuerdo con la convocatoria efectuada por el directorio de la Administradora, la presente asamblea tenía por objeto tratar las siguientes materias:

1. Acordar un nuevo plazo para completar la liquidación del Fondo;
2. Aprobar la mantención del liquidador, así como sus atribuciones y deberes, en caso de ser necesario; y
3. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la asamblea.

6. INFORME SOBRE EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El gerente general de la Administradora hizo una presentación respecto del estado actual del proceso de liquidación del Fondo, la venta de sus activos, los gastos incurridos y el estado del patrimonio final.

En particular, el gerente general informó que el Fondo había vendido su participación en Sociedad Concesionaria Aeropuerto Regional Araucanía S.A. En relación con los demás

activos del Fondo, informó a los aportantes respecto del estado y las gestiones realizadas por la Administradora para la venta de la participación del Fondo en Terval S.A. (Rodoviario de Valdivia), Sociedad Concesionaria Ruta del Limarí S.A. y Sociedad Concesionaria Intermodal La Cisterna S.A. y de los procesos de término de giro en la sociedades concesionarias y filiales del Fondo.

Respecto de la inversión en Ruta del Limarí, informó que se mantuvieron conversaciones con el accionista controlador, quien manifestó interés en la compra de la participación del Fondo, efectuando una oferta cuyos detalles fueron informados a los aportantes. Se hizo presente que se espera avanzar en las condiciones de ejecución y documentación respectiva a fin de cerrar la venta en este ejercicio.

Una vez terminada la presentación, el gerente general entregó la palabra a los aportantes, quienes efectuaron algunas consultas en relación con lo informado respecto del proceso de liquidación del Fondo, así como respecto de la información que se les había enviado a los aportantes con anterioridad a la presente asamblea, las cuales fueron respondidas por el gerente general.

7. PRÓRROGA DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL FONDO, APROBACIÓN DE LA MANTENCIÓN DEL LIQUIDADOR, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

En relación con la liquidación del Fondo, se hizo presente que, en asamblea extraordinaria del Fondo celebrada con fecha 4 de octubre de 2023, y dado que vencía el plazo de duración del Fondo, se acordó que éste entrara en liquidación, y que este proceso fuera practicado por la Administradora, en un plazo que finalizaría el 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, se hizo presente que, con fecha 9 de diciembre de 2024, los aportantes aprobaron en asamblea extraordinaria, prorrogar el plazo de liquidación hasta el 31 de diciembre de 2025.

En consideración a lo anterior y a que aún existen inversiones del Fondo pendientes de ser liquidadas, la Administradora había enviado una propuesta original a los aportantes para prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2027.

Sin embargo y en atención a algunas solicitudes efectuadas por los aportantes, la Administradora decidió ajustar la propuesta original, proponiendo prorrogar el periodo de liquidación del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo a la Administradora como el liquidador del Fondo, así como la mantenición de las atribuciones y deberes que le fueron investidos. Se dejó constancia que en caso de que la liquidación de los activos concluya favorablemente en una fecha anterior a la indicada, la Administradora procederá a citar a asamblea con la finalidad de rendir cuentas y proponer el término del proceso de liquidación de manera previa al plazo propuesto.

Asimismo, se hizo presente que en asamblea extraordinaria de aportantes de fecha 9 de diciembre de 2024 se acordó modificar la remuneración a la que tenía derecho percibir la

Administradora por el desempeño de sus funciones como liquidador, estableciéndose una remuneración fija de 0,8% más IVA para el primer semestre del año 2025 y del 0,7% más IVA para el segundo semestre.

A continuación, se señaló que, si bien la Administradora había enviado a los aportantes una propuesta de remuneración fija anual de un 0,7% más IVA, calculada sobre el valor contable del total de activos del Fondo, esta propuesta fue modificada tras la solicitud de algunos aportantes, a una remuneración fija de un 0,7% más IVA anual, calculada sobre el patrimonio del Fondo, con un tope máximo mensual de 150 UF más IVA.

En atención a lo anterior, la Administradora sometió a aprobación de los señores aportantes las siguientes materias: (i) extender el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2026; (ii) mantener a la Administradora como liquidadora del Fondo con las mismas atribuciones; y (iii) fijar la remuneración mensual del Fondo a un 0,7% más IVA anual, calculada sobre el patrimonio del Fondo, con un tope máximo mensual de 150 UF más IVA.

Acuerdo: Luego de un breve intercambio de opiniones, la asamblea acordó por unanimidad de las cuotas presentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones: (i) extender el plazo de duración del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2026; (ii) mantener a la Administradora como liquidadora del Fondo con las misma atribuciones; y (iii) fijar la remuneración del Fondo a un 0,7% más IVA, calculada sobre el patrimonio del Fondo, con un tope máximo mensual de 150 UF más IVA.

8. OTROS ACUERDOS

Se solicitó facultar a la Administradora para efectuar todas las presentaciones que correspondan a la Comisión para el Mercado Financiero, como asimismo para subsanar sus observaciones que esa repartición efectúe al acta de la presente asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados

La asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

9. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se solicitó se facultara al gerente general de la Administradora, don Juan Eduardo Vargas Peyreblanke y a los señores Francisco Javier Vial Marín y Valentina Montecino Bórquez para que cualquiera de ellos reduzca a escritura pública en todo o parte el acta de la presente asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

La asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de las cuotas asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los señores representantes de A.F.P. Habitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Cuprum S.A., para sus respectivos Fondos de Pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, el presidente dio por terminada la asamblea extraordinaria de aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:30 horas.

José Cox Donoso
Presidente

Juan Eduardo Vargas Peyreblanque
Secretario

Daniela Rojas Orellana
p.p. A.F.P. Habitat S.A.

Josefa Castillo Espejo
p.p. A.F.P. Provida S.A.

Daniel Selman De La Fuente
p.p. A.F.P. Cuprum S.A.